

## COMUNICADO DE PRENSA

### **ANEFA Y ANEFHOP DEMANDAN A DRAGADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES**

**Madrid, marzo de 2012.-** La Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos – ANEFA - y la Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Hormigón Preparado – ANEFHOP – han presentado, el día 6 de marzo, ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, una demanda judicial contra la empresa Dragados, S. A. por incumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta acción se enmarca dentro de las facultades que esta Ley concede a las asociaciones, federaciones de asociaciones y corporaciones de empresarios que tienen encomendada la defensa de los intereses de sus miembros, para impedir la aplicación de cláusulas o prácticas abusivas, y ejercitar acciones colectivas de cesación y de retracción en defensa de los intereses de sus asociados, frente a empresas que incumplan los períodos de pago que marca la Ley.

Desde la entrada en vigor de esta Ley, fundamental para el desarrollo de la economía nacional, un número significativo de empresas de la construcción están cumpliéndola, mientras que otras empresas, según la información que tienen estas asociaciones, vienen vulnerándola abiertamente, en grave perjuicio de los proveedores, sus trabajadores y su misma viabilidad empresarial. Estas malas prácticas comerciales contravienen clara y frontalmente la intención del legislador al fijar un plazo máximo de pago, a saber: prohibir que empresarios clientes con suficiente poder en un mercado concreto puedan imponer sus propias condiciones – principalmente, en lo que a la fijación de plazos se refiere –, como recoge la exposición de motivos de la Ley 15/2010, “con el fin de evitar posibles prácticas abusivas de grandes empresas sobre pequeños proveedores, que den lugar a aumentos injustificados del plazo de pago”.

Por ello, en el ejercicio de sus legítimos derechos y en cumplimiento de la legalidad vigente, ANEFA fue pionera interponiendo, en marzo de 2011, una demanda de características análogas contra la empresa Ferrovial. En relación con esta demanda, recientemente, el Juzgado de lo Mercantil nº12 de Madrid, ha dictado un auto, admitiendo la solicitud de diligencias preliminares.

Los modelos de negocio basados en la vulneración sistemática de los plazos legales de pago deben reconvertirse o extinguirse, pues el tejido empresarial del país, compuesto mayoritariamente por PYMEs, no puede sobrevivir con periodos de pago abusivos, frecuentemente muy superiores al máximo legal, e incluso de 240 días o superiores aún, cuando en la UE los plazos de pago son considerablemente inferiores. Esto, además, supone un lastre tanto para la competitividad de las empresas como para el crecimiento sostenible de la economía

del país, siendo una de las principales causas de la destrucción del tejido empresarial y del desmesurado crecimiento del paro.

Las recientes medidas aprobadas por el Gobierno para que las Administraciones públicas regularicen los pagos a sus proveedores, son bienvenidas desde los sectores empresariales, pero deben ir acompañadas, necesariamente, de garantías para que los contratistas principales efectúen, a su vez y a la mayor brevedad, el pago de sus deudas con los subcontratistas y proveedores.

*El sector de los áridos es el principal suministrador de materias primas para la construcción de infraestructuras, lo que le confiere el carácter de sector estratégico. Hay que destacar que es la segunda materia prima más consumida por el hombre después del agua y que cada español consumió, en 2011, unos 4.000 kilogramos anuales, esto es, unos 11 kilogramos al día.*

Los áridos constituyen la segunda materia prima más consumida por el hombre tras el agua y son materiales insustituibles para la construcción y las obras públicas

---

Para más información: **Gabinete de Comunicación de ANEFA**  
Tel: 902 11 03 29 Fax: 91 4339155 [gprensa@aridos.org](mailto:gprensa@aridos.org)  
[www.aridos.org](http://www.aridos.org)